

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

PREGUNTAS FRECUENTES en el uso del SPE Ingresa

P. ¿Qué es SPE Ingresa y para qué sirve?

R. Es el sistema de registro e inscripción de aspirantes a incorporarse al Servicio Profesional Electoral y sirve para postularse vía internet para participar en las convocatorias públicas y abiertas correspondientes.

P. ¿Quiénes pueden registrarse en SPE Ingresa?

R. Cualquier persona interesada en participar en el Concurso Público de Incorporación al Servicio Profesional Electoral.

P. ¿Qué necesito para registrarme en SPE Ingresa?

R. Una dirección de correo electrónico personal vigente y una contraseña para crear una cuenta de usuario. Una vez creada la cuenta también serán requeridos como datos la CURP, RFC y Clave de Elector, entre otros datos personales y de contacto.

Si careces de una cuenta de correo vigente, primero créala en cualquier servidor de correo electrónico gratuito, como Hotmail, yahoo, gmail, etc.

P. ¿Cuánto tiempo necesito para capturar mi información y postularme en el sistema?

R. Te recomendamos requisitar las formas electrónicas sin prisas, pues de otra manera puede que contestes con inexactitud y el sistema considere que incumples los requisitos para la postulación que te interesa. Te sugerimos dedicar al menos hora y media para efectuar todo el proceso.

P. ¿Al registrarme en SPE Ingresa ya participo en el concurso?

R. No, para participar en el concurso es necesario que además te inscribas o postules a la vacante de tu interés, previa captura de tu información curricular (Experiencia Laboral o Profesional y tus estudios profesionales o grados académicos).

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Preguntas frecuentes

P. ¿Qué requisitos debo cumplir para participar en un concurso?

R. Además de registrarse en SPE Ingresar, los interesados en ingresar al Servicio Profesional Electoral deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VI. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VII. Acreditar el nivel de educación media superior, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de Técnicos;
- VIII. Para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva:
 - a) Por ingreso vía Concurso o vía Cursos y Prácticas, contar con título profesional;
 - b) Para la vía de ingreso por examen de incorporación temporal, contar con un certificado que acredite haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura en el área o disciplina que el perfil del cargo o puesto requiera, y
- IX. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones.

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Preguntas frecuentes

P. ¿Cuántos veces puedo registrarme en SPE Ingresar?

R. Dado que para cada cuenta de usuario son requeridos datos como RFC, CURP y Clave de Elector, se estima que cada persona solamente puede registrarse una sola vez, y a través de esa cuenta inscribirse en las vacantes de su elección.

P. ¿Qué sucede si en SPE Ingreso decido retirar la solicitud a una vacante a la que previamente solicité inscripción?

R. Quedarás automáticamente fuera del concurso de esa vacante y tu estado pasará de "Postulación Activa" a "Postulación Cancelada".

P. ¿Qué pasa si no respondo adecuadamente a las preguntas sobre requisitos institucionales que me presenta SPE Ingresar al inscribirme a una vacante?

R. Serás automáticamente RECHAZADO del concurso, sin oportunidad para participar o inscribirte nuevamente por esa vacante en SPE Ingresar. Lee y relea la información que capturas, antes de decirle al sistema que acabaste, pues de esa información dependerá que califiques o no a la postulación que te interesa.

P. El sistema me pide que adjunte una carta de motivos. ¿Qué es eso y para qué sirve?

R. Una carta de motivos es un documento simple en el que se explica brevemente las causas y motivos por las que desearías formar parte del Servicio Profesional Electoral y/o específicamente ocupar la vacante de tu interés. No es un documento obligatorio, pero sí es el documento que SPE Ingresar permite cargar al crear tu cuenta de usuario por primera vez. Si no lo adjuntas en esa primera ocasión, podrás adjuntarlo en la parte final de la pestaña de Información Personal en la sección MI CUENTA.

P. ¿Puedo adjuntar mi Currículum Vitae en Word o PDF ?

R. Aunque el sistema permite adjuntar casi cualquier archivo, no es necesario que se adjunte ningún Currículum Vitae, ya que la información básica e importante para SPE Ingresar es la que el aspirante capture tecleando en las pestañas de PERFIL PROFESIONAL e INFORMACIÓN PERSONAL.

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Preguntas frecuentes

P. Algunos datos incluyen una lupa miniatura situada a la izquierda del cuadro de captura de texto, supongo que para que me sean presentadas opciones predefinidas de captura de información, pero al hacer clic en ella no veo ninguna información adicional ¿qué pasa?

R. Al hacer clic en la lupa miniatura, se desplegará una nueva ventana emergente, dotada con un botón de comando que tiene por letrero la leyenda “IR”. Dirige tu apuntador del ratón a ese botón y has clic, te será mostrada la información que buscabas. En caso de que existan más de 10 elementos de texto desplegable, SPE Ingresa agrupará la información en grupos de 10 , para ir navegando entre esos componentes dirige tu apuntador del ratón a la liga ubicada en la parte inferior derecha con la leyenda “SIGUIENTES 10” y haz clic nuevamente.

P. ¿A cuántas vacantes puedo postularme?

R. Cada convocatoria establece el número de vacantes al que se puede inscribir o postular un aspirante. Generalmente el máximo es de una vacante por Convocatoria, por lo que, en caso de que te inscribas a una vacante, SPE Ingresa te restringirá automáticamente la posibilidad de participar en otra.

P. ¿Dónde debo presentar los exámenes?

R. Uno de los datos requeridos en INFORMACIÓN PERSONAL es el de ENTIDAD DE REGISTRO, por lo que la entidad que hayas seleccionado o capturado en ese dato será la sede de los exámenes que presentes, en los lugares específicos que al efecto determine y publique la DESPE en el portal IFE.

P. ¿Dónde y cuándo debo presentar documentos?

R. En caso de que acredites los exámenes, la DESPE publicará en el portal IFE la fecha y lugar que al efecto se determinen para la revisión y cotejo de documentos. Generalmente en las Juntas Locales Ejecutivas del IFE en cada entidad es posible llevar a cabo esta fase.

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Preguntas frecuentes

P. ¿Qué información puedo capturar y registrar en la pestaña PERFIL PROFESIONAL?

R. Puedes capturar cualquier información, pero en definitiva debes capturar aquella de la que poseas evidencia documental que compruebe fehacientemente dicha información (títulos, grados, recibos de nómina, nombramientos, hojas de servicio, Etc.).

P. ¿Cómo puedo saber si fui aceptado o rechazado ?

R. Después de dar clic en el botón INSCRIBIRSE y en el botón ACEPTO QUE SE REGISTREN Y PROCESEN MIS RESPUESTAS, el sistema realizará un cotejo automático de tus respuestas, así como de tu información curricular, verificando si cumples o no los requisitos de la vacante a la que aplicaste. Sólo en caso de que satisfagas los REQUISITOS INSTITUCIONALES y también los REQUISITOS del perfil de la vacante SPE Ingresa desplegará una ventana para que descargues el Comprobante de Inscripción en formato PDF. De lo contrario, te enviará un correo electrónico a tu cuenta explicando los motivos por los cuales fuiste rechazado del concurso y vacante respectivos (El tiempo que tarda en llegar este correo puede ir de escasos minutos hasta media hora, dependiendo del número de personas que en ese momento estén utilizando el sistema).

P. ¿Una vez que me he inscrito a una vacante puedo corregir mi información?

R. No. Puedes corregir y actualizar cualquier dato únicamente antes de postularte o solicitar inscripción en SPE Ingresa. Después de inscribirte, el sistema bloqueará automáticamente tus datos, hasta en tanto el IFE no emita una nueva convocatoria o concurso público de incorporación.

P. ¿Quién revisa mis datos personales y curriculares?

R. Nadie. SPE Ingresa realizará, en caso de que te postules o inscribas a una vacante, una revisión automática y determinará sin la intervención de persona alguna si cumples con los requisitos tanto institucionales como de la vacante a la que estás aplicando.

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Preguntas frecuentes

P. ¿Qué características debe tener la computadora para utilizar SPE Ingresa?

R. Software:

- **Sistema Operativo: Windows XP Service Pack 3 o superior preferentemente; MAC OS ver. 10.4 o superior**
- **Adobe Reader 8.0 o superior**
- **Navegador: Internet Explorer 7.0 preferentemente, FireFox 3.0, Safari 3 o versiones superiores**

¡IMPORTANTE! Configuración del navegador:

- **Debe aceptar “cookies”**
- **El bloqueador de ventanas emergentes debe estar desactivado**

Hardware:

Requerimientos mínimos

- **Procesador a 1.4 Ghz.**
- **Memoria RAM 256 MB**
- **CPU a 350 Mhz.**
- **Resolución de video recomendada 1024x768**

P. ¿Qué pasa si durante la captura se interfiere mi conexión o se bloquea la computadora?

R. Si ya tienes una cuenta, el SPE Ingresa te permitirá ingresar nuevamente en cualquier momento, por lo que en caso de que después de varios minutos tu sesión se bloquee, se recomienda cerrar todas las ventanas de navegador y reingresar a SPE Ingresa. Si guardaste la información que llevabas capturada, no tendrás problema. Pero si al momento en que se bloqueó tu sesión no habías guardado cierta información, deberás capturarla de nuevo y guardarla.

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Preguntas frecuentes

P. Olvidé mi contraseña ¿Qué hago para acceder a mi cuenta?

R. En la página de acceso a SPE Ingresa existe una liga en la parte inferior al botón INGRESAR que se llama “¿Olvido la contraseña?”, en la que deberás dar click para que se despliegue una pantalla en la que podrás enviar una contraseña TEMPORAL a tu correo electrónico registrado. Con esa contraseña deberás acceder como normalmente lo haces y SPE Ingresa te dará en una pantalla posterior la oportunidad de modificar y crear una contraseña nueva y personalizada.

P. Me postulé a una vacante pero no se generó en pantalla mi comprobante de inscripción ¿estoy fuera del concurso?

R. No, si después de postularte a la vacante no te mandó el sistema ningún mensaje de error, lo más probable es que la computadora que estés utilizando carezca de un programa lector de archivos de tipo pdf. Manda un mensaje a concurso.despe@ife.org.mx solicitando una copia de tu comprobante de inscripción, y el mismo te será enviado.

P. Se fue la luz y se apagó mi computadora mientras estaba registrándome en el sistema, ¿perdí mi oportunidad de inscribirme? ¿se borró todo lo que tenía capturado?

R. No, con la misma cuenta de correo y contraseña con la cual te registraste podrás ingresar nuevamente. Entra al sistema y en vez de hacer clic en el botón de “regístrate”, hazlo en ingresar, te serán solicitados esos datos y podrás navegar en el sistema hasta recuperar la pantalla en donde interrumpiste tu proceso de captura anterior.

P. El sistema está muy lento, tarda mucho en desplegar ventanas y pantallas, ¿Qué puedo hacer?

R. Esa lentitud puede deberse a cualquiera de las siguientes causas:

1) El horario en el que estás efectuando la captura es un horario “pico”, eso significa que hay muchas personas utilizando el sistema al mismo tiempo y para poder atenderlos a todos, el sistema divide los recursos de atención con los que cuenta entre el número de usuarios con criterios de equidad, lo cual implica que a cada usuario le corresponde un recurso de atención pequeño.

Para evitar padecer esta lentitud, concluye tu sesión e ingresa al sistema en un horario diferente. El horario menos saturado está entre las 22:00 y las 7:00 hrs. del siguiente día. Si decides dejar tu registro para el último día y el último horario, no habrá nada que pueda hacerse para ayudarte.

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

Preguntas frecuentes

2) La computadora que estás utilizando o la conexión de internet a tu alcance, no cumplen con los requisitos mínimos indispensables para asegurarte una buena experiencia como usuario del sistema. Te sugerimos cambiar de computadora y conexión de internet, busca un café internet cercano, seguramente ahí encontrarás los recursos que necesitas sin muchas complicaciones.

3) La computadora que utilizas puede estar contaminada por virus informático. Sal del sistema e intenta abrir otro programa como Word o Excel. Si aún así experimentas lentitud extrema, te sugerimos utilizar otra computadora para efectuar tu registro.

P. El reloj marca más allá de las 23:00 horas del último día del registro. ¿aún estoy a tiempo para registrarme?

R. Se dice que los mexicanos tenemos propensión a atender los pendientes hasta el último momento. Si dejaste correr el reloj hasta esa hora, será muy difícil que puedas completar el proceso de inscripción y postulación, porque un usuario promedio requiere de al menos hora y media para capturar su información y postularse.